



FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 08:24am del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto artículo del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

INFORMES

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

1.1. Según la Carta N° 34-2024-CCLE-CE, se solicita la incorporación de las nuevas autoridades de la C.C. La Encañada a la "Asociación Fondo Social Michiquillay":

Representantes ante la Asamblea General del FSM:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Lizandro Culqui Rodríguez: | Titular |
| • Jhamaly Araceli Villanueva Cruzado: | Accesitaria |

Representantes ante la Consejo Directivo del FSM:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| • Néstor Cabrera Alvarado: | Titular |
| • Francisco Terrones Villanueva: | Accesitario |

- 1.2 Informe de Gerencia General sobre la situación de los proyectos en ejecución (directos y por terceros), indicando porcentaje de avance y riesgos identificados.
- 1.3 Informe de Gerencia General sobre los procesos de contratación para la ejecución de proyectos ya aprobados por el Consejo Directivo.

II. LOCAL INSTITUCIONAL

2.1. A través de un documento emitido por el propietario del local donde funciona el FSM, Ricardo Cabrera Miranda, da a conocer su nueva propuesta económica por alquiler del local, por un monto de 5,300 dólares.

El precio propuesto es por la construcción de las nuevas oficinas en el segundo piso y el acceso hacia el tercer piso.

Cabe señalar, que el tiempo de contrato será indeterminado.

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

3.1. Informe de resolución de contrato del consultor del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca".

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Solicita aprobación para la elaboración de perfil y expediente técnico para la "Construcción de local agropecuario en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2. Solicita aprobación de ampliación de plazo de 12 días calendarios para el proyecto "Mejoramiento de la producción de papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.3. Aprobación de expediente técnico con carácter de emergencia "Construcción de muro de contención y cobertura de patio de la Institución Educativa N° 82102 sector Progreso La Toma, Comunidad Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

1.4 Proyecto integral de mejoramiento de vías y accesos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, con la participación directa de los beneficiarios del área de influencia (mano de obra no calificada de manera rotativa y mano de obra no calificada).

II. ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

2.1. Aprobación de las especificaciones técnicas y presupuesto para la adquisición de dos camionetas Pick Up 4x4, para uso de las subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico del FSM.

III. ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

3.1. Aprobación para estudios de perfil y expediente técnico de la idea de proyecto: "Incremento de la producción y comercialización de papa en el Anexo Palpata de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

3.2. Aprobación para estudios de perfil y expediente técnico de la idea de proyecto: "Incremento de la producción y comercialización de papa en el caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INFORMES

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY

1.1. Según la Carta N° 34-2024-CCLE-CE, se solicita la incorporación de las nuevas autoridades de la C.C. La Encañada a la "Asociación Fondo Social Michiquillay":

Representantes ante la Asamblea General del FSM:

- Lizandro Culqui Rodríguez: Titular
- Jhamaly Araceli Villanueva Cruzado: Accesitaria

Representantes ante la Consejo Directivo del FSM:

- Néstor Cabrera Alvarado: Titular
- Francisco Terrones Villanueva: Accesitario

ANTECEDENTES:

- Carta N°34-2024-CCLE-CE recibido con fecha 07 de mayo de 2024.
- Partida N°02007542 de fecha 15 de abril de 2024.
- Título 2024-01127106 de fecha 15 de abril de 2024.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. En este acto, se encargó a la Gerencia General solicitar a la Comunidad Campesina de la Encañada elegir su representante ante en el Consejo de Vigilancia para su incorporación por la Asamblea General. El Presidente de Consejo Directivo, solicitó se lleve a cabo el procedimiento de convocatoria para sesión de Asamblea General para la incorporación de nuevos miembros del Consejo Directivo designados por la Comunidad Campesina La Encañada.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

1.2 Informe de Gerencia General sobre la situación de los proyectos en ejecución (directos y por terceros), indicando porcentaje de avance y riesgos identificados.

ANTECEDENTES:

- Informe y matriz de ejecución de proyectos.

La Gerencia General informó sobre cada uno de los proyectos y su respectivo estado; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

1.3 Informe de Gerencia General sobre los procesos de contratación para la ejecución de proyectos ya aprobados por el Consejo Directivo.

ANTECEDENTES:

- Matriz de acuerdos y estado de ejecución.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

II. LOCAL INSTITUCIONAL

2.1. A través de un documento emitido por el propietario del local donde funciona el FSM, Ricardo Cabrera Miranda, da a conocer su nueva propuesta económica por alquiler del local, por un monto de 5,300 dólares. El precio propuesto es por la construcción de las nuevas oficinas en el segundo piso y el acceso hacia el tercer piso. Cabe señalar, que el tiempo de contrato será indeterminado.

ANTECEDENTES:

- Escrito de fecha 09 de mayo de 2024 y recibido con fecha 09 de mayo de 2024.
- Comprobantes de compras de fecha 01 y 24 de abril de 2024.
- Consulta de operaciones de fecha 24 de abril de 2024.
- Autorización de pago de fecha 19 de abril de 2024.
- Transferencia a cuenta de terceros de fecha 21 de abril de 2024.
- Carta de pago de fecha 27 de marzo de 2024.
- Acta de conformidad de servicio de fecha 03 de marzo de 2024.
- Factura de Grupo Vargo SAC de fecha 28 de marzo de 2024
- Orden de servicio de fecha 27 de marzo de 2024.
- Cotización Grupo Vargo SAC de fecha 13 de marzo de 2024.
- Informe de valuación de fecha 13 de marzo de 2024.
- Contrato de arrendamiento de la oficina institucional de fecha 19 de septiembre de 2016.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General se evalúe la posibilidad de adquisición de un bien inmueble para el Fondo Social Michiquillay. Asimismo, requirió que, de forma transitoria y sin realizar modificaciones a las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento suscrito, se tomen las acciones necesarias que permitan habilitar espacios con operadores móviles a ser ocupados por el nuevo personal.

El Consejo Directivo dio por informado este punto.

III. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

3.1. Informe de resolución de contrato del consultor del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00295-2024-JCMA/SDFSM de fecha 09 de mayo de 2024.
- Informe N°050-2024-HACC/FSM de fecha 08 de mayo de 2024.
- Acta de reunión de trabajo de fecha 05 de mayo de 2024.

- Informe N°31-2024-HACC/FSM de fecha 20 de marzo de 2024.
- Carta N°03-2024-CM-KTS de fecha 06 de marzo de 2024.
- Contrato de prestación de servicios para la conclusión del levantamiento de observaciones del expediente técnico, Contrato N°001-2024/KTS de fecha 06 de marzo de 2024.
- Informe N°027-2024-HACC/FSM de fecha 14 de marzo de 2024.
- Carta N°02-2024-CM-KTS de fecha 29 de febrero de 2024.
- Informe N°01-2024-CM-KTS de fecha 29 de febrero de 2024.
- Resolución directoral N°000108-2024-DDC CAJ/MC de fecha 19 de febrero de 2024.
- Carta N°125-2024-AFSM/GG de fecha 15 de febrero de 2024.
- Informe N°009-2024-HACC/FSM de fecha 07 de febrero de 2024.
- Informe N°023-2023-HACC/FSM de fecha 10 de noviembre de 2023.
- Informe N°010-2023-HACC/FSM de fecha 10 de octubre de 2023.
- Carta N°598-2023-AFSM/GG de fecha 05 de octubre de 2023.
- Informe N°009-2023-HACC/FSM de fecha 05 de octubre de 2023.
- Carta N°576-2023-AFSM/GG de fecha 27 de septiembre de 2023.
- Informe N°007-2023-HACC/FSM de fecha 26 de septiembre de 2023.
- Carta N°552-2023-AFSM/GG de fecha 08 de septiembre de 2023.
- Carta N°02-2023-HACC/FSM de fecha 08 de septiembre de 2023.
- Informe N°010-2023-HACC/FSM de fecha 10 de octubre de 2023

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

El Consejo Directivo revisó las recomendaciones dadas por el área legal y consultó sobre las penalidades cometidas por el contratista. En este acto, el Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General encargue a los abogados del Fondo Social Michiquillay de planta, se realice un seguimiento al cumplimiento de los plazos y obligaciones de los contratos suscritos en los diferentes proyectos, así como el estado de sus respectivas garantías; a fin de que se tomen las medidas legales y correctivas correspondientes.

El Consejo Directivo solicitó que el procedimiento de resolución contractual sea enmarcado dentro de los términos legales del contrato y realizando una revisión integral del estado de cumplimiento de las obligaciones contempladas; debiéndose considerarse estos aspectos en los informes legales.

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Solicita aprobación para la elaboración de perfil y expediente técnico para la "Construcción de local agropecuario en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00293-2024-JCMA/SDFSM de fecha 09 de mayo de 2024.
- Carta N°004-2024-PMA/FSM de fecha 09 de mayo de 2024.
- Sinceramiento del proyecto de fecha mayo de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó se tome en cuenta en el diseño y alcance del proyecto que se formulen con estructura liviana que permita su montaje y desmontaje.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-17.05.2024: En base a los informes del área usuaria y del área legal con opinión favorable, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración de perfil y expediente técnico para la "Construcción de local agropecuario en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

1.2. Solicita aprobación de ampliación de plazo de 12 días calendarios para el proyecto "Mejoramiento de la producción de papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°018-2024-FSM-ESR-AL de fecha 08 de mayo de 2024.
- Informe N°00290-2024-JCMA/SDFSM de fecha 08 de mayo de 2024.
- Informe N°005-2024-WRS/SIFSM de fecha 08 junio de 2024.

- Informe N°04-2024-GVV-S-FSM de fecha 03 de mayo de 2024.
- Carta N°028-2024-CPTM/RC de fecha 30 de abril de 2024.
- Informe N°004-2024-JLVQ/RO de fecha 29 de abril de 2024.
- Factura electrónica emitida por el SENAMHI de fecha 08 de abril de 2024.
- Cuaderno de obra del proyecto.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó se detalle la información de sustento de las causales sustentadas. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-17.05.2024: En base a los informes del área usuaria y del área legal con opinión favorable, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de ampliación de plazo de 12 días calendarios, para la ejecución del proyecto *"Mejoramiento de la producción de papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"*.

1.3. Aprobación de expediente técnico con carácter de emergencia "Construcción de muro de contención y cobertura de patio de la Institución Educativa N° 82102 sector Progreso La Toma, Comunidad Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N°00318-2024-JCMA/SDFSM de fecha 18 de mayo de 2024.
- Informe N°002-2024-NCC/FSM de fecha 15 de mayo de 2024.
- Informe N°027-2024-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 01 de abril de 2024.
- Carta N°008-2024-SPLT/JD de fecha 12 de marzo de 2024.
- Informe técnico N°37-2024-JSB/SI-FSM de fecha 27 de marzo de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-17.05.2024: En base a los informes del área usuaria y del área legal con opinión favorable, y tomando en consideración la situación de emergencia por riesgo inminente de daños personales y materiales; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico para la *"Construcción de muro de contención e instalación de cobertura de patio de la Institución Educativa N° 82102 sector Progreso La Toma, Comunidad Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"*; por el valor referencial de S/1'710,040.86; así como considerar un monto de S/256,506.13 (15% del valor referencial) adicional para contingencias; haciendo un total de presupuesto del proyecto de S/1'966,546.99, el mismo que deberá ejecutarse en un plazo de 90 días calendario; cuya modalidad de ejecución será de precios unitarios.

1.4 Proyecto integral de mejoramiento de vías y accesos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, con la participación directa de los beneficiarios del área de influencia (mano de obra no calificada de manera rotativa y mano de obra no calificada).

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-17.05.2024: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ejecución del proyecto integral de mejoramiento de vías y accesos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, con la participación directa de los beneficiarios del área de influencia (con mano de obra no calificada de manera rotativa y con mano de obra calificada); para lo cual se encarga a la Gerencia General la elaboración del expediente técnico del proyecto.

II. ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS

2.1. Aprobación de las especificaciones técnicas y presupuesto para la adquisición de dos camionetas Pick Up 4x4, para uso de las subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico del FSM.

ANTECEDENTES:

- Informe N°058-2024-FSM/UL-AMHG de fecha 09 de mayo de 2024.
- Consulta RUC de NORCELIS Automotriz de fecha 08 de mayo de 2024.
- Cotización de NORCELIS Automotriz de fecha 07 de mayo de 2024.
- Consulta RUC de SAVI MOTORS SAC de fecha 07 de mayo de 2024.
- Solicitud de cotización SAVI MOTORS de fecha 19 de febrero de 2024.
- Consulta RUC de AUTONORT CAJAMARCA SAC de fecha 07 de mayo de 2024.
- Cotización AUTONORT CAJAMARCA SAC de fecha 19 de febrero de 2024.
- Consulta RUC de AUTOCENTRO CAJAMARCA SRL de fecha 07 de mayo de 2024.
- Oferta económica de AUTOCENTRO CAJAMARCA SRL de fecha 19 de febrero de 2024.
- Especificaciones técnicas para la adquisición de dos camionetas Pick Up 4x4, para uso de las subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico del FSM.
- Requerimiento N°004-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 05 de abril de 2024.
- Requerimiento N°0032-2024/JCMA-SDI/FSM de fecha 15 de marzo de 2024.
- Informe N°019-2024-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 18 de marzo de 2024.
- Informe N°0117-2024-JCMA/SFSM de fecha 15 de marzo de 2024.
- Informe N°027-2024-JCMA/SD-FSM de fecha 06 de febrero de 2024.
- Informe N°01-2024 CLLV/FSM de fecha 19 de febrero de 2024.
- Informe N°02-2024 CLLV/FSM de fecha 19 de febrero de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-17.05.2024: En base a los informes del área usuaria y del área legal con opinión favorable, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las especificaciones técnicas y presupuesto para la adquisición de dos camionetas Pick Up 4x4, para uso de las subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico del Fondo Social Michiquillay; por el valor referencial de \$98,270.00 dólares americanos.

III. ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

3.1. Aprobación para estudios de perfil y expediente técnico de la idea de proyecto: "Incremento de la producción y comercialización de papa en el Anexo Palpata de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00129-2024-SDDPE-FSM/JTV de fecha 10 de mayo de 2024.
- Informe N°016-2024/PPP-FSM/WSV de fecha 08 de mayo de 2024.
- Acta de sinceramiento de fecha 02 de mayo de 2024.
- Carta N°005-2024-PAL-ENC-CAJ de fecha 11 de abril de 2024.
- Acta ordinaria de fecha 06 de abril de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

En este acto, el Consejo Directivo recomienda que, en la planificación de proyectos de esta naturaleza, no debe considerarse la instalación de infraestructura, toda vez que se debe considerar las instalaciones con las que ya cuenta la comunidad; a fin de que su alcance sea el más favorable.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-17.05.2024: En base a los informes del área usuaria y del área legal con opinión favorable, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración de estudios de perfil y expediente técnico del proyecto: "Incremento de la producción y comercialización de papa en el Anexo Palpata de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

3.2. Aprobación para estudios de perfil y expediente técnico de la idea de proyecto: "Incremento de la producción y comercialización de papa en el caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Carta N°008-2023-ECC-TG-CSA, de fecha 20 de setiembre del 2023, emitida por la Comunidad Campesina La Encañada; por el teniente gobernador, Ermis Culqui Chávez.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-17.05.2024: En base a los informes del área usuaria y del área legal con opinión favorable, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración de estudios de perfil y expediente técnico del proyecto: "Incremento de la producción y comercialización de papa en el caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 12:00m del día diecisiete de mayo del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



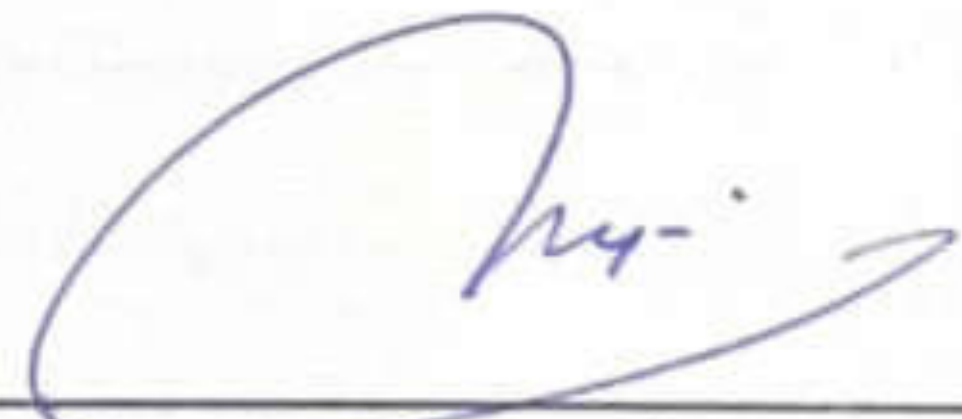
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



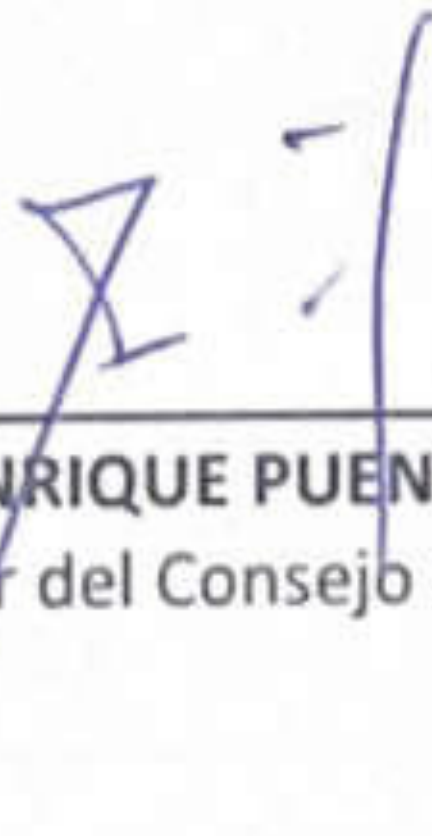
EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
Director del Consejo Directivo

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de mayo del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 17 DE MAYO DEL AÑO 2024.